MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 184/2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA SICAN CONSTRUCCIONES, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2016 "CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80 X 6.80 EN LA ESCUELA BÁSICA GENERAL ELIZARDO AQUINO DE ARROYOS Y ESTEROS", CON ID N° 312.643 Y ASIMISMO SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Arroyos y Esteros, 06 de octubre de 2016.

VISTO: El Informe de fecha 30 de setiembre de 2016, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se realiza el análisis de la única oferta presentada en el Llamado a Contratación Directa N° 07/2016, para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80 X 6.80 EN LA ESCUELA BÁSICA GENERAL ELIZARDO AQUINO DE ARROYOS Y ESTEROS"** para la Municipalidad de Arroyos y Esteros, con **ID Nº 312.643,** y;----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa "**SICAN CONSTRUCCIONES*"*** de la Ciudad Yaguarón, en estos términos: ***"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 PARA LA "*CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80 X 6.80 EN LA ESCUELA BÁSICA GENERAL ELIZARDO AQUINO DE ARROYOS Y ESTEROS***, a la siguiente firma: SICAN CONSTRUCCIONES, con domicilio en la ciudad de Yaguarón, por un total del Gs. 81.949.850 (ochenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta guaraníes), IVA ICLUIDO".**----------

Que, la **única oferta** presentada por la empresa **"SICAN CONSTRUCCIONES"**, cumple con los requisitos exigidos en las documentaciones emitidas por el referido Llamado, a tenor del Dictamen enunciado, lo cual permite asumir que dicha empresa es solvente y se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una contratación con la Institución.----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/03**, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Arroyos y Esteros, en uso de sus atribuciones legales:----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR LA EMPRESA SICAN CONSTRUCCIONES, el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016, CON ID Nº 312.664 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80 X 6.80 EN LA ESCUELA BÁSICA GENERAL ELIZARDO AQUINO DE ARROYOS Y ESTEROS** ¨ para la Municipalidad de Arroyos y Esteros, por un total de **Gs. 81.949.850 (ochenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta guaraníes), IVA ICLUIDO).**----------

Art. 2º) AUTORIZAR la firma del Contrato correspondiente.----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Mariena Zaldivar
SECRETARIA GENERAL

Lázaro Purísimo Concepción Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL